

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA PROCESO ICFES IA - 002-2017

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través, del presente documento da respuesta a las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo, publicado el 20 de febrero de 2017, correspondiente al Proceso de Invitación Abierta IA-002-2017, cuyo objeto es la “Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, la elaboración del concepto creativo de la estrategia, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; la actualización y desarrollo de portales web tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a cargo del ICFES.”, en los siguientes términos:

1. Observaciones presentadas por ÓPTIMA TM

Mediante correo electrónico: optima@optimatm.com, fecha: 2017-02-21.

Observación No. 1

Plegables a 4 cuerpos 4x4 tintas propalcote 150 gramos. 8cm x 15 cm ABIERTO O CERRADO??

RESPUESTA: Se aclara que es cerrado

Observación No. 2

Guías de trabajo de 5 páginas, 2 hojas 4x4 tintas y 1 hoja 4x0 tintas en papel bond 90 gramos grapadas. TAMAÑO???

RESPUESTA: Se aclara que es tamaño carta

Observación No. 3

Cuaderno - 8 CMS X 8 8CMS, bond 90 grs, cocido al caballete, 8 insertos en impresión propalcote con 80 hojas insertas. Caratula de propalcote mate de 320 gramos, de 4*0 TAMAÑO

RESPUESTA: Se aclara que es tamaño del cuaderno es de 20 cms por 20 cms.

Observación No. 4

Guías de trabajo de 5 páginas, 2 hojas 4x4 tintas y 1 hoja 4x0 tintas en papel bond 90 gramos grapadas TAMAÑO???

RESPUESTA: Se aclara que son tamaño carta.

2. Observaciones presentadas por SERVIMEDIOS

Mediante correo electrónico: licitaciones@servimedio.com, fecha: 2017-02-21.

Observación No. 1

En el caso de los profesionales que fueron graduados en el año 1987, de la Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano, a los cuales se les otorgó título de tecnólogos, lo anterior debido a que en esta época la universidad no contaba con el título profesional en Publicidad; estos podrían ser presentados como perfil profesional aclarando que cuenta con especialización en Gerencia de Marca, este sería apto para presentar como Experto en la producción de campañas externas.

Solicitamos a la entidad validar su título de especialización en Gerencia de Marca, para aplicar al cargo antes expuesto.

RESPUESTA: La entidad según lo solicitado por el interesado consultó información de la página de la Universidad Jorge Tadeo Lozano donde efectivamente para la fecha indicada se otorgaba título como tecnólogo, pero también aclaran lo siguiente: “A partir de 1991 la carrera cuenta con un pênsum de diez semestres para la jornada diurna y de doce para la nocturna y otorga el título de Profesional en Publicidad. Este mismo año se crea el ciclo de profesionalización para los estudiantes egresados como tecnólogos, en jornada nocturna y programada en cuatro módulos de actualización, que les permite acceder al título de Profesional en Publicidad.” (tomado de <http://www.utadeo.edu.co/es/link/publicidad/37/layout-3/historia>)

Según lo anterior dicha persona debió haber tomado el ciclo descrito por la Universidad para contar con el título de Profesional en Publicidad, por lo anterior no se acepta la observación.

3. Observaciones presentadas por MEDIA INFLUENCERS

Mediante correo electrónico: omar.luque@mediainfluencerscg.com, fecha: 2017-02-21.

Observación No. 1

Por favor solicitamos respetuosamente dar prorroga al cierre de la licitación que según los pliegos esta para el 1 de marzo

RESPUESTA: La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones ya que se han cumplido todas las etapas del proceso según el cronograma.

Observación No. 2

En el anexo 1 Anexo Técnico: en la página 27: Especificaciones técnicas mínimas del alcance del proceso:

CONCEPTO CREATIVO PARA LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ESTADO – ICFES : **El contratista** deberá...

nuestra pregunta, es sí esto va dirigido al Contratista, es decir al que gana el contrato, o bien es texto dirigido al proponente?, De igual forma encontramos que a lo largo del Anexo 1 Anexo Técnico hablan del contratista.

RESPUESTA: Se aclara al interesado que lo solicitado en el numeral referente al Concepto Creativo se solicitará al contratista en el momento indicado por la entidad durante la ejecución del contrato.

Observación No. 3

En el punto N° 1 CONCEPTO CREATIVO PARA LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ESTADO DIVULGACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ESTADO – ICFES, habla sobre 6 programas, es decir que se debe hacer en la propuesta 6 campañas creativas con las características solicitadas en este punto, de ser así, que puntaje tiene ya que en la evaluación de la oferta no tiene calificación, o de lo contrario es un documento informativo únicamente?

RESPUESTA: Se aclara al interesado que lo solicitado en el numeral referente al Concepto Creativo se solicitará al proponente que resulte adjudicatario del presente proceso (contratista) en el momento indicado por la entidad durante la ejecución del contrato.

Observación No. 4

Numeral 1.1. sobre el Concepto Creativo habla de 4 cantidades estimadas, pero en documento Anexo Técnico se refiere a 6 campañas como tal (SABER PRO, PRESABER, Validación, SABER T y T, SABER 11, Saber Pro exterior) es un error, o únicamente debemos cotizar estas 6 unidades.

RESPUESTA: En el Anexo Económico se aclara: "Nota: En la celda correspondiente a "Cantidades Estimadas" se relaciona la cantidad estimada para la ejecución del contrato en cada ítem, teniendo

en cuenta las necesidades proyectadas de la entidad. Estas cantidades podrán variar para la ejecución del presente contrato, la entidad durante la ejecución definirá las cantidades finales de acuerdo a las necesidades y presupuesto.”

Según lo anterior el proponente deberá indicar el valor según las cantidades solicitadas en dicho anexo económico.

Observación No. 5

Numeral 2.1: este numeral habla de: Cuña de 30” a nivel nacional en franja triple A, de lunes a domingo en los horarios de la mañana (6:00am – 10:00 am). Nuestra pregunta está encaminada a que los programas de fin de semana no son los mismos que entre semana, razón por la cual varía el precio de la cuña, es posible que se cotice únicamente programas de fines de semana haciendo más económica la cotización, favor determinar si equivale a fin de semana o entre semana y así tener una oferta económica más acertada. (lo anterior aplica para todas las emisoras contenidas en este numeral)

RESPUESTA: La entidad aclara que los días de emisión, la frecuencia y el tiempo de emisión dependerá de la estrategia de comunicación establecida, por lo cual la entidad podrá tomar cualquiera de los días según lo solicitado.

Observación No. 6

Numeral 2.2 : este numeral habla de Página impar nacional B/N, primer cuadernillo, de lunes a domingo, nuestra pregunta está encaminada a determinar si es de fin de semana o entre semana ya que operan tarifas diferentes. (lo anterior aplica para todos los periódicos contenidos en este numeral)

RESPUESTA: La entidad aclara que los días de publicación, la frecuencia y el tiempo de publicación dependerá de la estrategia de comunicación establecida, por lo cual la entidad podrá tomar cualquiera de los días según lo solicitado.

4. Observaciones presentadas por EVENPRO

Mediante correo electrónico: paola.mendoza@evenpro.com.co, fecha: 2017-02-21.

Observación No. 1

En caso de aportar la certificación para acreditar las actividades solicitadas en el No. 5.5.1 y que no contengan todas las actividades, se puede dar alcance a esta mediante el contrato suscrito con el cliente?

RESPUESTA: La entidad acepta la observación y aclara que el oferente en caso de que en la certificación no se evidencien dichas actividades, podrá darle alcance con el contrato para facilidad de dicha acreditación.

Observación No. 2

Para la contabilización de las cuantías de las certificaciones, aportadas a través de uniones temporales como se estimaran?

RESPUESTA: Para la suma de las cuantías de las certificaciones en caso de uniones temporales se realizará según lo estipulado en el pliego de condiciones donde aclara: "...Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal."

5. Observaciones presentadas por ITP PRODUCCIÓN

Mediante correo electrónico: claucl807@gmail.com, fecha: 2017-02-21.

Observación No. 1

Aclarar en caso de unión temporal si la experiencia, puntualmente para la acreditación de las actividades se podrá aportar por solamente uno de los integrantes.

RESPUESTA: La entidad aclara que dicha certificación podrá ser aportada por cualquiera de los integrantes de la unión temporal, teniendo en cuenta que para efectos de la cuantía y participación se aplicará lo dispuesto en el pliego de condiciones para este caso.

Observación No. 2

Para la oferta económica el valor unitario de cada elemento no puede superar el valor de referencia? O solamente es informativo?

RESPUESTA: Se aclara que efectivamente se debe tener en cuenta el valor máximo a ofertar por cada elemento, ya que es el valor establecido por el estudio de mercado.

6. Observaciones presentadas por IZAÍAS GROUP

Mediante correo electrónico: jorge.ramirez@yosoyizaias.com, fecha: 2017-02-22.

Observación No. 1

Es viable acreditar experiencia mediante una única certificación que cumpla con los componentes referentes a actividades y la cuantía solicitada?

RESPUESTA: La entidad aclara que el proponente deberá cumplir con la totalidad de experiencia y requisitos establecidos en el pliego de condiciones

Observación No. 2

Solicitamos se aclare cómo será la contratación de los elementos solicitados en la oferta económica? La entidad contratará mínimo las cantidades mostradas en el formato?

RESPUESTA: En el Anexo Económico se aclara: "Nota: En la celda correspondiente a "Cantidades Estimadas" se relaciona la cantidad estimada para la ejecución del contrato en cada ítem, teniendo en cuenta las necesidades proyectadas de la entidad. Estas cantidades podrán variar para la ejecución del presente contrato, la entidad durante la ejecución definirá las cantidades finales de acuerdo a las necesidades y presupuesto."

Según lo anterior son cantidades de referencia pero la entidad dispondrá de las cantidades finales a contratar para cada componente durante la ejecución del contrato.

Observación No. 3

En el evento que la entidad no supere las cantidades mostradas en el anexo económico el contrato disminuiría su cuantía?

RESPUESTA: Se aclara al interesado que el presupuesto oficial del proceso es hasta por la suma de MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.467.997.986), es decir que no es un valor fijo de ejecución, este dependerá de las necesidades de la entidad durante el presente año.

7. Observaciones presentadas por DU BRANDS

Mediante correo electrónico: licitaciones@dubrand.com, fecha: 2017-02-22.

Observación No. 1

Se podrían publicar cantidades fijas a ejecutar de los componentes técnicos del proceso? Ya que solo aparecen cantidades estimadas en la oferta económica.

RESPUESTA: La entidad no acepta la observación ya que se están publicando cantidades estimadas, y las cantidades definitivas dependerán de las necesidades que tenga la entidad durante la ejecución del contrato, para lo cual se contratarán dichas cantidades según los valores unitarios ofertados.

Observación No. 2

Solicitamos permitir que se acredite experiencia mediante contratos y/o actas de liquidación que aclaren la certificación que se aporte para completar la información que se requiere verificar en la experiencia.

RESPUESTA: La entidad acepta la observación y aclara que el oferente podrá aportar el contrato o el acta de liquidación de las certificaciones con las que acredite su experiencia para dar alcance a la misma.

Observación No. 3

Se solicita aclarar en caso de que el profesional que se presente para el cargo de Gerente de Proyecto no cuente con la especialización, la experiencia adicional estará incluida en la general o deberá demostrarse la sumatoria de esta con la general?

RESPUESTA: La entidad aclara que en caso de no contar con alguna de las especializaciones solicitadas el perfil, este deberá contar con 36 meses de experiencia adicional a la solicitada de forma general.

8. Observaciones presentadas por VISIÓN MÁS

Mediante correo electrónico: afigueroa@visionmas.net, fecha: 2017-02-22.

Observación No. 1

Se puede demostrar la ejecución de las actividades solicitadas en el numeral referente a la experiencia específica mediante la copia del contrato de la certificación? Ya que generalmente las certificaciones no describen este tipo de componentes.

RESPUESTA: La entidad acepta la observación y aclara que el oferente podrá aportar el contrato o el acta de liquidación de las certificaciones con las que acredite su experiencia para dar alcance a la misma.

Observación No. 2

Por favor aclarar si se puede aportar un contrato en el cual existan las actividades solicitadas junto con otras que no están expresamente solicitadas? Ya que es poco probable aportar una certificación con solamente estas actividades.

RESPUESTA: La entidad acepta la observación y aclara que las actividades solicitadas para acreditar no son exclusivas, es válido que los proyectos que se certifiquen tengan componentes adicionales a las solicitadas que guarden relación con el objeto del contrato.

9. Observaciones presentadas por RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA

Mediante correo electrónico: rsaproducciones@yahoo.es, fecha: 2017-02-22.

Observación No. 1

Respetuosamente sugerimos incluir para la formación académica – Especialización del Gerente de Cuenta: Especialización en comunicación para el desarrollo y/o Maestría en comunicación.

RESPUESTA: La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones ya que lo solicitado en el pliego de condiciones cumple con lo requerido por la entidad para este perfil e igualmente se están brindando varias opciones de carreras profesionales y especializaciones.

Observación No. 2

Una empresa privada puede certificar la experiencia específica del Gerente de Cuenta en el marco del desarrollo de contratos entre dicha empresa privada con Entidades Estatales?

RESPUESTA: La entidad aclara que una empresa privada podrá certificar dicha experiencia siempre y cuando se aporten los contratos donde se evidencie que efectivamente existió el proceso de contratación entre la entidad estatal y la empresa que certifica.

10. Observaciones presentadas por STAMPA COMUNICACIONES

Mediante correo electrónico: administrativo@stampacomunicaciones.com, fecha: 2017-02-22.

Observación No. 1

Es viable acreditar experiencia mediante una única certificación que cumpla con los componentes referentes a actividades y la cuantía solicitada?

RESPUESTA: La entidad aclara que el proponente deberá cumplir con la totalidad de experiencia y requisitos establecidos en el pliego de condiciones

Observación No. 2

Solicitamos se aclare cómo será la contratación de los elementos solicitados en la oferta económica? La entidad contratará mínimo las cantidades mostradas en el formato?

RESPUESTA: En el Anexo Económico se aclara: "Nota: En la celda correspondiente a "Cantidades Estimadas" se relaciona la cantidad estimada para la ejecución del contrato en cada ítem, teniendo en cuenta las necesidades proyectadas de la entidad. Estas cantidades podrán variar para la ejecución del presente contrato, la entidad durante la ejecución definirá las cantidades finales de acuerdo a las necesidades y presupuesto."

Según lo anterior son cantidades de referencia pero la entidad dispondrá de las cantidades finales a contratar para cada componente durante la ejecución del contrato.

Observación No. 3

En el evento que la entidad no supere las cantidades mostradas en el anexo económico el contrato disminuiría su cuantía?

RESPUESTA: Se aclara al interesado que el presupuesto oficial del proceso es por será hasta por la suma de MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.467.997.986), es decir que no es un valor fijo de ejecución, este dependerá de las necesidades de la entidad durante el presente año.

11. Observaciones presentadas por BETH3L S.A.S

Mediante correo electrónico: hdiaz@ner-sa.com, fecha: 2017-02-22.

Observación No. 1

Con relación a la experiencia específica, la entidad requiere que el Gerente de cuenta haya liderado o participado como gerente o director de cuenta en cinco (5) proyectos de diseño, comunicaciones y/o campañas de publicidad masivas, de las cuales al menos dos (2) deben ser con entidades del Estado.

Con relación a las dos campañas con entidades públicas quiero saber si la misma agencia o las otras agencias donde haya trabajo pueden certificar que efectivamente el gerente postulado participo en una campaña creativa con el estado.

Lo anterior por cuanto ninguna entidad del estado tiene en su naturaleza u objeto social ninguna relación con el objeto contratado en la presente invitación, es decir, ninguna realiza campañas creativas, ni de diseño, ni de publicidad masiva, y es por esta razón, que las entidades públicas requieren un operador logístico para que se encargue de las propuesta creativas, de diseño o campañas masivas como la invitación publica que nos ocupa.

Una entidad pública no puede certificar la experiencia específica de un gerente de cuenta por cuanto su operador es quien lo contrata directamente para que preste los servicios a una entidad pública, en este orden de ideas, quiero saber si el proponente puede certificar al director de cuenta dicha experiencia requerida en caso de que haya trabajado en campañas creativas y de publicidad masiva, para entidades públicas.

Por otro lado requiero saber si basta para certificar dicha experiencia especifica con la simple mención del nombre de la campaña publicitaria y su correspondiente fechas dentro de la hoja de vida.

RESPUESTA: Se aclara que una empresa privada podrá certificar la experiencia siempre y cuando se aporten los contratos donde se evidencie que efectivamente existió el proceso de contratación entre la entidad estatal y dicha empresa.

Se aclara también al interesado que se debe incluir la hoja de vida con todos los soportes educativos y referentes a la experiencia que quiera acreditar para el perfil dentro del proceso.

12. Observaciones presentadas por LICIT SERVICES

Mediante correo electrónico: licitservices@gmail.com, fecha: 2017-02-23.

Observación No. 1

Al numeral 5.5.1 Experiencia - Experiencia específica, como se solicita acreditar las siguientes actividades en una certificación: "Ejecución y difusión de campañas, 26 Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales, manejo de pautas publicitarias en 27 televisión, radio y prensa, diseño y desarrollo web, plan de medios, difusión de información 28 mediante mailing y mensajes de texto, realización de focus group, estudio de mercado y free press". Solicitamos a la entidad permitir la acreditación de estas actividades en la descripción de los trabajos realizados en la certificación que se presente, ya que generalmente los objetos de los contratos no contienen toda esta información.

RESPUESTA: La entidad acepta la observación y aclara que el oferente podrá acreditar las actividades mediante la certificación, el contrato o el acta de liquidación de las certificaciones con las que acredite su experiencia.

13. Observaciones presentadas por STAMPA COMUNICACIONES

Mediante correo electrónico: administrativo@stampacomunicaciones.com, fecha: 2017-02-23.

Observación No. 1

Referente a la presentación de la propuesta en consorcio o unión temporal, si los formatos y anexos de la propuesta deberán suscribirlos los representantes legales de los integrantes o ciertamente el representante legal del consorcio.

RESPUESTA:

Los formatos pueden ser suscritos por el representante legal del consorcio o unión temporal, si dicho representante cuenta con dichas facultades.

14. Observaciones presentadas por SPORT MEDIA

Mediante correo electrónico: lida.urquijo@gmail.com, fecha: 2017-02-23.

Observación No. 1

El personal ofrecido para el cargo de Gerente de cuenta deberá contar con tarjeta profesional?

RESPUESTA: Deberá aportar tarjeta profesional para las profesiones que así lo requieran según la normatividad que les aplique.

Observación No. 2

Se deberán aportar certificaciones laborales para acreditar experiencia? O se podrá evidenciar con la hoja de vida?

RESPUESTA: Se aclara al interesado que en el pliego de condiciones se solicita: "El proponente debe presentar con la oferta las hojas de vida de los perfiles con los respectivos soportes de educación, tarjeta profesional en caso de que aplique y certificaciones de experiencia mínima exigida".

Según lo anterior no es suficiente con que relacione su experiencia en la hoja de vida, deberá aportar los soportes de los mismos.

Observación No. 3

Solicitamos se acepten certificaciones de experiencia que demuestren actividades como como agencia de publicidad y/o medios ya que generalmente los proyectos pueden ser de una o de otra naturaleza.

RESPUESTA: La entidad ya ha realizado este cambio en el pliego de condiciones definitivo.

Observación No. 4

En caso de unión temporal alguno de los integrantes podrá cumplir con lo requerido en la experiencia o todos deberán cumplir?

RESPUESTA: La entidad se permite aclarar, que, en caso de presentar propuesta plural, es decir unión temporal o consorcio cada una de las empresas que integren estos deberán acreditar la experiencia específica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate. Por su parte, para la experiencia general cada empresa o sociedad deberá contar con una experiencia mínima de 6 años en actividades relacionadas con el objeto del contrato, la cual se verificará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal en el conste un periodo de constitución igual o superior al requerido.

15. Observaciones presentadas por DHRI

Mediante correo electrónico: ljimenez@dhri.com.co, fecha: 2017-02-23.

Observación No. 1

5.5.1 EXPERIENCIA GENERAL

La entidad en el pliego de condiciones en el numeral 5.5.1 establece que el contratista debe contar mínimo con seis (6) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato y en la EXPERIENCIA ESPECIFICA solicita máximo presentar tres (3) contratos terminados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

la medida no es adecuada, no es proporcional y no es necesaria debido a que no supera el test razonabilidad por la siguiente razón:

Se debe recordar que la experiencia según lo establece COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, rector del Sistema de Compra Pública de Colombia en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación". La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades y lo solicitado por la entidad va en contravía de lo establecido por el ente rector de compra pública de Colombia, considerando que la experiencia adquirida con tiempo mayor a tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, no es aceptable, desconociendo las capacidades técnicas, financieras y jurídicas del proponente.

Le solicitamos comedidamente a la entidad modificar la EXPERIENCIA ESPECIFICA tomando como referencia la experiencia general solicitada para que esta pueda ser presentada con certificados de contratos terminados en los últimos seis (6) años para que el pliego del presente proceso sea coherente en solicitado entre la experiencia general y la experiencia específica.

RESPUESTA: La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, pues el requisito de experiencia es acorde a la necesidad de la entidad y se busca contar con oferentes que cuenten con experiencia en proyectos recientes y similares al que la entidad desea contratar.

Observación No. 2

En el numeral 5.5.2 del EQUIPO DE TRABAJO en la formación académica solicitamos a la entidad incluir la profesión de NEGOCIADOR INTERNACIONAL por tener afinidad al cargo solicitado en el pliego de condiciones según lo consultado en la herramienta SNIES (SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR).

RESPUESTA: La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones pues la profesión propuesta por el interesado no se relaciona directamente con las necesidades que tiene la entidad para este perfil.

16. Observaciones presentadas por MARKETING COMUNICACIONES

Mediante correo electrónico: marketing.comunicacioness@gmail.com , fecha: 2017-02-23.

Observación No. 1

En relación al índice patrimonial exigido a numeral 5.6.3, solicitamos que en los casos de consorcios y/o uniones temporales, este indicador sea calculado por la sumatoria simple de los patrimonios de los integrantes y no por su porcentaje de participación

RESPUESTA:

No se acepta la observación, los índices indicados en el proyecto de pliego, son los utilizados en el ICFES en proceso de contratación con las cuantías y en las magnitudes señaladas, además se han establecido a través de la consulta de las condiciones de mercado y de sector. Así mismo, son coherentes con los establecidos en las circulares de Colombia compra eficiente.

Sobre el punto es importante destacar, que las figuras asociativas se han dispuesto por el legislador para hacer factible la prestación de un servicio, la ejecución de una obra, etc., brindando cada uno mayor calidad y eficiencia en razón de su especialidad, y evitando así los mayores costos y efectos negativos que puedan derivarse de la realización aislada y particular de actividades respecto de las cuales no se es el más apto, las figuras asociativas no han sido dispuestas legalmente para el cumplimiento de requisitos, ni como lo pretende el observante para el mejoramiento de los indicadores.

Observación No. 2

Exige la entidad a numeral a numeral 5.5.1, acreditar el servicio de agencia de publicidad y medios se deberán demostrar las siguientes actividades: Ejecución y difusión de campañas, Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales, manejo de pautas publicitarias en televisión, radio y prensa, diseño y desarrollo web, plan de medios, difusión de información mediante mailing y mensajes de texto, realización de focus group, estudio de mercado y free press; por lo menos una certificación deberá contener la totalidad de las anteriores actividades

En aras de una selección objetiva, solicitamos se acepte allegar copia del contrato y/o actas de liquidación, con los cuales se pueda soportar las actividades desarrolladas, toda vez que las certificaciones no siempre se expiden con tal detalle.

RESPUESTA: La entidad acepta la observación y aclara que el oferente podrá acreditar las actividades mediante la certificación, el contrato o el acta de liquidación de las certificaciones con las que acredite su experiencia.

Observación No. 3

Respecto a la Estrategia en redes sociales, deberán los futuros proponentes allegar junto a su oferta las estrategias que proponen sean aplicadas en redes sociales externas de la entidad, con unidad gráfica, diseño, desarrollo contenido, memes, parrilla de mensajes, gif animados, que incluya estrategia con influenciadores o movilizadores? O será suficiente con la manifestación de compromiso de suministrar dichas estrategias.

RESPUESTA: La entidad aclara que los entregables para este ofrecimiento deberá proveerlos el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso (contratista) durante la ejecución del contrato. Para el ofrecimiento de este servicio en su propuesta deberá diligenciar el FORMATO No. 5 publicado.

Observación No. 4

Solicitamos se amplíe la fecha establecida para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA: La entidad no acepta la observación ya que se han cumplido a cabalidad todas las etapas del proceso según el cronograma publicado en el pliego de condiciones.

17. Observaciones presentadas por INNOVA COMUNICACIONES

Mediante correo electrónico: direccion.innovacomunicaciones@gmail.com, fecha: 2017-02-23.

Observación No. 1

Solicitamos en cuanto al nivel de endeudamiento, se modifiquen las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, con el fin de aceptar como máximo un nivel menor o igual al 80%

RESPUESTA: No se acepta la observación, los índices indicados en el proyecto de pliego, son los utilizados en el ICFES en proceso de contratación con las cuantías y en las magnitudes señaladas, además se han establecido a través de la consulta de las condiciones de mercado y de sector. Así mismo, son coherentes con los establecidos en las circulares de Colombia compra eficiente.

Observación No. 2

Solicitamos en cuanto al índice patrimonial, se modifique las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones, con el fin de aceptar como mínimo un índice mayor o igual al 40% del presupuesto oficial del proceso. En caso de no ser aceptada esta observación, solicitamos que, para el caso de consorcios o uniones temporales, se acepte que por lo menos uno de los integrantes acredite el 100% de este indicador.

RESPUESTA: No se acepta la observación, los índices indicados en el proyecto de pliego, son los utilizados en el ICFES en proceso de contratación con las cuantías y en las magnitudes señaladas, además se han establecido a través de la consulta de las condiciones de mercado y de sector. Así mismo, son coherentes con los establecidos en las circulares de Colombia compra eficiente.

Sobre el punto es importante destacar, que las figuras asociativas se han dispuesto por el legislador para hacer factible la prestación de un servicio, la ejecución de una obra, etc., brindando cada uno mayor calidad y eficiencia en razón de su especialidad, y evitando así los mayores costos y efectos negativos que puedan derivarse de la realización aislada y particular de actividades respecto de las cuales no se es el más apto, las figuras asociativas no han sido dispuestas legalmente para el cumplimiento de requisitos, ni como lo pretende el observante para el mejoramiento de los indicadores.

Observación No. 3

Solicitamos se modifique las condiciones establecidas en cuanto al cumplimiento de experiencia mínima habilitante, en el sentido de aceptar la copia del contrato con el cual se acredite las especificaciones técnicas que no estén contenidas en la certificación aportada por el oferente.

RESPUESTA: La entidad acepta la observación y aclara que el oferente podrá acreditar las actividades mediante la certificación, el contrato o el acta de liquidación de las certificaciones con las que acredite su experiencia.

Observación No. 4

En los casos de uniones temporales, todos los integrantes deberán presentar el Formato No. 2 o únicamente deberá ser presentado por el representante legal a nombre de la unión temporal.

Página 19 de 29

RESPUESTA: El formato debe ser suscrito por el representante legal de la unión temporal o consorcio.

18. Observaciones presentadas por MEDIA INFLUENCERS

Mediante correo electrónico: omar.luque@mediainfluencerscg.com, fecha: 2017-02-23.

Observación No. 1

De acuerdo al numeral 5.5.2 Equipo de Trabajo, solicitamos muy respetuosamente abrir el perfil del Gerente de Cuenta, para que en la Formación Académica puedan incluir también a tecnólogos en las mismas áreas, es conocido por la industria, que muchas personas han ejercido la labor en mercadeo y publicidad con el título de tecnólogo, incluso muchos gerentes y/o dueños de grandes compañías nacionales del sector de publicidad y mercado, son tecnólogos y cuentan con la experiencia total y comprobada con sus años de trabajo en el país, por esta razón solicitamos la ampliación del perfil en cuestión.

RESPUESTA: La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo requerido en el pliego de condiciones, el oferente podrá aportar los perfiles técnicos y tecnólogos solamente en los perfiles que así lo requieran.

19. Observaciones presentadas por Yeniffer Bermudez

Mediante correo electrónico: yenifferbj@gmail.com, fecha: 2017-02-24.

Observación No. 1

De manera atenta solicitamos a la Entidad ampliar el perfil académico en el nivel de postgrado para el cargo de Gerente de Cuenta, a especializaciones Periodismo Económico y en Opinión Pública y/o Marketing Político.

RESPUESTA: La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones pues las profesiones propuestas por el interesado no se relacionan directamente con las necesidades que tiene la entidad para este perfil.

Observación No. 2

De manera atenta solicitamos al ICFES, aumentar la antigüedad de las experiencias específicas del proponente a mínimo 5 años, debido a que la experiencia de la empresa no caduca.

RESPUESTA: La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, pues el requisito de experiencia es acorde a la necesidad de la entidad y se busca contar con oferentes que cuenten con experiencia en proyectos recientes y similares al que la entidad desea contratar.

Observación No. 3

Preguntamos a la Entidad, si aceptas contratos que se encuentran en ejecución para validar la experiencia del proponente, donde estos contratos tengan una ejecución mayor a 6 meses.

RESPUESTA: La entidad no acepta la observación, los proponentes deberán acreditar contratos terminados a la fecha del cierre del proceso como se solicita en el pliego de condiciones.

Observación No. 4

De manera respetuosa preguntamos a la Entidad si todos los contratos a presentar en la experiencia del proponente tanto general como específica, deben estar incluidos en el RUP.

RESPUESTA: Se aclara al proponente que la entidad por su régimen especial no solicita RUP. La acreditación de los contratos y la experiencia debe hacerse de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Observación No. 4

Debe adjuntarse el rup como documento habilitante?

RESPUESTA: Se aclara al proponente que la entidad por su régimen especial no solicita RUP. La acreditación de los contratos debe hacerse de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

20. Observaciones presentadas por NEXURA

Mediante correo electrónico: dgaray@nexura.com, fecha: 2017-02-23.

Observación No. 1

Teniendo en cuenta la complejidad del proyecto y en aras se garantice pluralidad de oferentes y se cuente con tiempo suficiente para estructurar adecuadamente la oferta.

Se solicita a la entidad considerar ampliar dos (2) días más el cierre

RESPUESTA: La entidad no acepta la observación ya que se ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso.

21. Observaciones presentadas por HAROLD ZEA & ASOCIADOS

Mediante correo electrónico: harold@w3z.com.co, fecha: 2017-02-23.

Observación No. 1

Para definir el target de cada campaña, nos pueden informar si cuentan con bases de datos propias o de instituciones aliadas a las que podamos tener acceso para definir la estrategia de comunicación? , en caso afirmativo nos pueden indicar cuál es el tamaño de la base?

RESPUESTA: Se le aclara al interesado que el oferente que resulte adjudicatario del actual proceso deberá elaborar el concepto creativo de la o las (estrategias que solicite la entidad) para lo que el ICFES le podrá informar el tamaño de las bases de datos con que cuenta la Institución, ya que estos varían dependiendo el público objetivo.

Observación No. 2

Dentro del alcance solicitan concepto creativo de las campañas Saber Pro, Presaber, validación, Saber TyT, saber pro exterior, pero no mencionan las campañas que se encuentran en el anexo técnico Ser pilo paga y mejor saber pro, nos pueden indicar si estas últimas se encuentran ya conceptualizadas y desarrolladas y el contratista seleccionado solo deberá hacer su divulgación?

RESPUESTA: Se le aclara al interesado que Ser Pilo Paga y Mejor Saber Pro se encuentran incluidas dentro de las estrategias de Saber 11 y Saber Pro.

Observación No. 3

Para la conceptualización de la campaña saber pro exterior nos pueden indicar si uds entregan la base de datos de los usuarios a impactar y/o de la entidades aliadas?

RESPUESTA:

Se le aclara al interesado que el oferente que resulte adjudicatario del actual proceso deberá elaborar el concepto creativo de la o las (estrategias que solicite la entidad) para lo que el ICFES le podrá suministrar la base de datos con la que cuenta la entidad, sin embargo, se aclara que es el contratista quien deberá señalar en su estrategia el alcance y la forma como debe llegarle al público objetivo la estrategia que se diseñe.

Observación No. 4

Solicitamos que por favor se corra el plazo para la entrega de la presentación del concepto creativo en donde requieren 3 conceptos preliminares en tan solo 10 días calendario, sugerimos que el plazo de entrega sea en un tiempo no superior a 15 días hábiles, lo anterior por cuanto el volumen del trabajo estratégico para definir una campaña de manera asertiva y con altos estándares de calidad, es extenso y no se logra en el tiempo detallado por ustedes.

RESPUESTA: Se le aclara al interesado que el proponente que resulte adjudicatario deberá entregarle a la entidad 3 conceptos preliminares, y una vez la entidad elija uno de estos 3 conceptos, el contratista tendrá 10 días para desarrollar la estrategia y todo lo concerniente a lo creativo.

Observación No. 5

Página 24 de 29

Consideramos que lo establecido en el literal 1 numeral 2 del anexo técnico no es procedente, toda vez que cualquier versión preliminar de piezas audiovisuales genera costos en su desarrollo, lo que significaría para la Agencia pérdidas considerables al tener que asumir los costos en el caso de no ser aprobadas estas versiones por la Entidad. De la misma manera es importante que por favor se tenga en cuenta que al existir Story Board y conceptos ya aprobados por la supervisión del contrato, las versiones preliminares hacen parte de la preproducción de las piezas y es aquí donde se documentan las aprobaciones de parte del cliente, en este orden de ideas no entendemos porque cualquier cambio o ajuste deba ser asumido por el contratista.

RESPUESTA: Se le aclara al interesado que, para el material audiovisual, el contratista deberá presentarle a la entidad en concepto creativo, story board, locaciones, castig, libretos look fotográfico, en general toda la preproducción, una vez aprobado por la entidad todo lo anterior, el contratista deberá cumplir con las características técnicas aprobadas.

De no ser así, la entidad la entidad no aceptará la propuesta y el contratista correrá con los costos y/o la gestión para la repetición del trabajo.

Observación No. 6

Dentro del Anexo técnico capítulo Alcance del Objeto Numeral Concepto creativo para las estrategias de comunicación y divulgación de las pruebas de estado Icfes, tercera Nota, especifican que el contratista debe asesorar a la entidad en el desarrollo de estrategias de relacionamiento con diferentes actores claves para construir alianzas, convenios, proyectos y otros en cumplimiento a la misión de la Entidad. Al respecto, nos permitimos solicitar si existe un presupuesto asignado para cumplir con esta actividad, teniendo en cuenta que no se encuentran detalladas en la oferta económica.

RESPUESTA:

Se le aclara al interesado que lo que solicita la entidad es el diseño de una estrategia de relacionamiento con diferentes actores claves para construir alianzas, convenios, proyectos y otros en cumplimiento a la misión de la Entidad y no el desarrollo de la misma, lo cual si implicaría costos para el desarrollo de la misma.

Observación No. 7

Acerca del material POP y Producción solicitados en los numerales 4.1.30 al 34 solicitamos que por favor nos indiquen el tamaño del estampado de las camisetas, la cantidad y en el caso de bordados indicarnos cuantos logos, tintas y tamaños.

RESPUESTA: Se le aclara al contratista que el número de estampados o bordados por camiseta será máximo de 4 logos y un número de tintas no mayor a 4 y tendrá un tamaño de 13 * 5 cm.

Observación No. 8

Por favor indicarnos a cuantas tintas se requieren los label.

RESPUESTA: 4 tintas full color

Observación No. 9

Dentro de las especificaciones de materiales audio visual indican que se deben incluir modelos, presentadores, actores, entre otros, agradecemos nos indiquen si la selección de los mismos depende de la estrategia de comunicación que proponga la agencia o si por el contrario la Entidad cuenta con estos perfiles para que sean contratados para el desarrollo de las piezas de comunicación, adicional agradecemos nos indiquen si hay un presupuesto adicional para la contratación de estos voceros., lo anterior, teniendo en cuenta que no está detallado en el formato de oferta económica.

RESPUESTA: Se le aclara al interesado que el recurso humano empleado para las producciones audiovisuales deberá ser propuesto por la empresa contratista y sus costos deberán estar contemplados dentro de su propuesta.

Observación No. 10

Por favor indicar las especificaciones técnicas de los vinilos autoadhesivos para vidrio.

RESPUESTA: Se aclara que las especificaciones técnicas son de 56cm*62cm.

Observación No. 11

Acerca de los focus group, solicitamos nos indiquen en que ciudades estiman realizarlos, sin esta información no es posible tener una cotización acertada por cuanto los costos y gastos en los que debemos incurrir varían dependiendo la ciudad de realización de los mismos.

RESPUESTA: Se le aclara al interesado que los Focus Group podrá realizarse en alguna de las siguientes ciudades: Bogotá, Cali o Barranquilla.

Observación No. 12

Sobre la señalética solicitamos nos indiquen si se debe contemplar el transporte e instalación a nivel nacional, si es así por favor indicarnos en que ciudades se realizaría la instalación y en cuantas oficinas.

RESPUESTA: Todos los elementos deberán ser entregados en las oficinas del ICFES en la ciudad de Bogotá.

Observación No. 13

Dentro del Anexo técnico capítulo Alcance del Objeto Numeral 2 PRODUCCION DE PIEZAS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PLAN DE MEDIOS, nota cuarta, indican que todo el material que sea desarrollado en desarrollo del contrato será de propiedad de la Entidad. Al respecto, agradecemos que se adicione para dar mayor claridad al tema de propiedad intelectual, que el contratista cede a la entidad los derechos de propiedad intelectual y el derecho a utilizar las piezas creadas a nivel conceptual y gráfico para las campañas de manera indefinida. No obstante lo anterior, no pasa lo mismo con los derechos de los modelos, actores y/o fotografías que se hayan utilizado en ellas, ya que éstos corresponden a tarifas establecidas dependiendo el medio y el tiempo de utilización, por lo anterior, no es posible garantizar a la entidad en particular que estos derechos sean cedidos a perpetuidad. Solicitamos amablemente modificar este numeral.

RESPUESTA:

La entidad aclara que, en el tema de propiedad intelectual, el contratista cederá a la entidad los derechos de propiedad intelectual y el derecho a utilizar las piezas creadas a nivel conceptual y gráfico para las campañas de manera indefinida y los derechos de utilización de imágenes de los modelos, actores que se utilicen en ellas deberán ser por un periodo mínimo de 1 año.

Observación No. 14

Con base en lo explicado en el ítem anterior, agradecemos nos indiquen por cuanto tiempo debemos solicitar los derechos de los modelos, actores y/o fotografías, adicional y teniendo en cuenta que los mismos no se encuentran contemplados dentro de la oferta económica, indicarnos si debemos incluirlos en los costos de las diferentes piezas audiovisuales o si ustedes modificaran en este sentido el formato de oferta económica.

RESPUESTA: Los derechos de utilización de imágenes de los modelos, actores que se utilicen en el desarrollo de piezas audiovisuales deberán ser por un periodo mínimo de 1 año. La empresa contratista deberán contemplar dentro de su propuesta los costos.

Observación No. 15

Sobre los estudios de mercado, indican en el numeral 6 del capítulo Alcance del Objeto, que el contratista deberá definir una metodología para establecer diversos aspectos entre ellos “otros que la entidad considere necesarios”, es importante aclarar que para aterrizar una oferta económica sobre un estudio de mercado se deben contar con todas las variables que serán involucradas en el mismo, razón por la cual la expresión “otros que la entidad considere necesarios” le resta objetividad al estudio y por ende a su estimación de valor, agradecemos nos indiquen que variables debemos contemplar para definir el valor del estudio de mercado y su metodología.

RESPUESTA:

La entidad aclara que los parámetros mínimos requeridos para la realización del estudio de mercado son: Cuántas personas podrían tener necesidad del producto; Dónde están ubicadas; A través de qué medios de comunicación masivos se les puede llegar; A través de qué medios de comunicación alternativos se les puede llegar; Qué tipo de mensajes se deben emitir para una efectiva transmisión del mensaje a comunicar.

Observación No. 16

Dentro del Anexo técnico capítulo Alcance del Objeto Numeral 3 DIGITAL Y WEB, Solicitan un experto en analítica web y un experto de experiencia de usuario, los cuales dentro de la oferta económica tienen un valor unitario que se detalla por portal, al respecto solicitamos que por favor nos aclaren si ese valor es mensual o si corresponde al valor global de manejo por portal, cuantos portales son?

RESPUESTA: Se aclara que es un valor global por portal, actualmente el ICFES maneja 4 portales.

Observación No. 17

Los comerciales deben entregarse codificados? Al no estar dentro de la oferta económica a que rubro debemos cargar estas codificaciones?

RESPUESTA: se le aclara al interesado que los comerciales deben entregarse codificados, y en el anexo técnico se especifica que las características requeridas que solicita la Presidencia de la República y la ANTV.

Observación No. 18

Para el envío de SMS y Mailing ustedes nos entregaran la base de datos?

RESPUESTA: Si, la entidad cuanta con la base de datos requerida.

Observación No. 19

Por último y teniendo en cuenta que las respuestas a nuestras observaciones según cronograma general se darán solo hasta el día 24 de febrero, solicitamos a la entidad sea considerado correr la entrega de la propuesta como mínimo para el día 6 de marzo de 2017.

RESPUESTA: La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado ya que se ha dado pleno cumplimiento al cronograma establecido para el presente proceso.

Observación No. 20

Teniendo en cuenta que para acreditar la experiencia como proponente nos exigen certificar el manejo integral en las campañas de comunicación, bien sea con entidades públicas y/o privadas y que dentro de los pliegos ustedes especifican ciertas actividades que se deben detallar en las mismas, me permito solicitar que para el caso de certificar estas actividades particularmente con entidades del estado, se permita aportar copia del contrato suscrito, toda vez que por lo general estas entidades tienen formatos preestablecidos y desde sus unidades jurídicas no permiten la modificación de los mismos.

RESPUESTA: La entidad acepta la observación y aclara que el oferente podrá dar alcance a la certificación aportada mediante el contrato y/o el acta de liquidación.

22. Observaciones presentadas por MEDIA INFLUENCERS

Mediante correo electrónico: omar.luque@mediainfluencerscg.com, fecha: 2017-02-23.

Observación No. 1

En la página 28 numeral 9.1
GARANTÍAS

9.1 Para la presentación de la oferta

El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del 44 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor 45 de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de 46 la Oferta y tres (03) meses más.

Pregunta, Nosotros como proponentes debemos presentar garantía de seriedad tal y como lo indica el título del numeral, pero en el cuerpo habla de “EI CONTRATISTA” lo cual quiere decir una vez ganado el contrato. Por favor aclarar.

RESPUESTA:

Se aclara al proponente que